

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

5.801/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación de Requerimiento de desalojo a Don Francisco José Cabello Tirado.*

Desconociéndose el actual domicilio de Don Francisco José Cabello Tirado, por no haberle hallado en el de la Calle García Morato, n.º 26 de la Colonia «Carlos Haya», de Talavera la Real (Badajoz), se le hace saber por la Dirección General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, que se ha dictado con fecha 12 de enero de 2007, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1 e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 1 de febrero de 2007.—La Jefe de Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

5.841/07. *Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 18 de diciembre de 2006, recaída en el expediente 419-06-L.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Nerea Nicolás Fructuoso, con DNI 51.996.487-L, con último domicilio conocido en calle Diego Manchado, 33, B, puerta B, en Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Baja en la empresa, que le fue abonado desde el día 1 de octubre de 2006 hasta el día 31 de octubre de 2006.

Período del pago indebido: 1 de octubre de 2006-31 de octubre de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Ochenta euros con ochenta y ocho céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del señor Ministro de

Defensa (Orden ministerial 4/1996, de 11 de enero, «BOE» 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ochenta euros con ochenta y ocho céntimos (80,88), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Madrid, 25 de enero de 2007.—Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, «BOE» 16), el Coronel Jefe interino, Fernando Cigüenza Gabriel.

5.842/07. *Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 18 de diciembre de 2006, recaída en el expediente 425-06-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Jonathan Díaz Gómez Valades, con DNI 20.263.520-Z, con último domicilio conocido en calle Río Jalón, número 19, 3, puerta 3, en Móstoles-Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 29 de septiembre de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de octubre de 2006.

Período del pago indebido: 30 de septiembre de 2006-31 de octubre de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Trescientas ochenta y seis euros con tres céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del señor Ministro de Defensa (Orden ministerial 4/1996, de 11 de enero «BOE» 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de trescientas ochenta y seis euros con tres céntimos (386,03), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un

mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Madrid, 25 de enero de 2007.—Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, «BOE» 16), el Coronel Jefe interino, Fernando Cigüenza Gabriel.

5.895/07. *Anuncio de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006 recaída en el Expediente T - 0589/06.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Alberto Rodríguez Romero con DNI 50105485P, con último domicilio conocido en la calle Alcazar de San Juan 15, 1 izquierda, 28011 Madrid, el extracto de la Resolución en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-0589/06 del señor Ministro de Defensa mediante la cual acuerda declarar la Insuficiencia de Condiciones Psicofísicas ajena a Acto de Servicio del Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Alberto Rodríguez Romero, DNI 50105485P, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, haciéndole saber que ha quedado agotada la vía administrativa y que contra ella puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, y en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998, y con carácter potestativo, Recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo, ante el Ministro de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 4/1999.

El Expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra sito en el Paseo de Reina Cristina 3, 4 planta 28014 Madrid.

Con este anuncio se dará el trámite por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Madrid, 31 de enero de 2007.—El Capitán Instructor, Fernando Iglesias Iglesias.

5.924/07. *Anuncio de la Unidad de Expedientes Administrativos de la Provincia de Cádiz, sobre Trámite de Audiencia al interesado en el Expediente de Aptitud Psicofísica número T-0754/05, instruido al soldado don Jesús Mosteiro Casas.*

No habiendo comparecido a las citaciones efectuadas a su domicilio fijado en calle Utrera n.º 4, 2.º derecha,

11008 Cádiz, por la presente se efectúa la citación y aviso del comienzo del cómputo de tiempo de Trámite de Audiencia en el Expediente de Aptitud Psicosfísica número T-0754/05 seguido al soldado don Jesús Mosteiro Casas DNI 76.082.853.

Haciéndole saber que tiene a su disposición el Acta de la Junta de Evaluación Específica de fecha 05/10/2006, y que a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, comienza a contar el plazo de 15 días preceptuado en el artículo 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, para presentar alegaciones al Expediente T-0754/05, por lo que se le informa que está a su disposición para consulta y examen en la sede de esta Unidad de Expedientes Administrativos, sito en la calle Felipe A. Badilla número 5, 11202 Algeciras, Cádiz, pudiendo solicitar las copias de los documentos que estime convenientes.

Caso de no comparecer se dará el Trámite por cumplimiento, siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Algeciras, Cádiz, 1 de febrero de 2007.—Subteniente Instructor Ángel González Galindo.

5.926/07. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos a instancia de la Administración de Loterías número 6 de Sevilla.

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión intervivos de la Administración de Loterías número 6 de Sevilla, a favor de Doña M.ª de los Angeles Ugarte Montero. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 C.P. 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 19 de enero de 2007.—El Director General, P.D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.

5.963/07. Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, por el que se notifica mediante su publicación, a D.ª Ana María Riquero Cerrato, la iniciación del expediente 200601813 001, instruido por la citada Subdirección y se le da trámite de audiencia.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a D.ª Ana María Riquero Cerrato, con documento nacional de identidad número 33991210-Q, con último domicilio conocido en Avda. Donantes de Sangre, n.º 15-3.º B, 52006-Melilla, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Pagaduría del Órgano Central del Ministerio de Defensa, por los motivos siguientes: La perceptora causó baja a petición propia, en la nómina de la Pagaduría del Órgano Central del Ministerio de Defensa con fecha 2 de mayo de 2003. Conforme a liquidación del pago indebido que consta en el expediente, practicada en su nómina de junio/2006 y que afecta a las nóminas correspondientes al período enero/2003 a mayo/2003, percibió la cantidad de 387,50 euros, importe a reintegrar por pago indebido.

Dado que puede resultar indebida la referida cantidad percibida, como trámite previo a la Propuesta de Resolución y de conformidad con lo establecido en el art. 84.1 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, le comunico, que por plazo de 15 días tienen a su disposición en el despacho de esta Pagaduría el expediente número 200601813 001, que se instruye con cargo a la nómina del perceptor. Telf. 91 213 26 35.

Asimismo, en el plazo indicado y de acuerdo con lo establecido en el art. 84.2 de dicha Ley, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En el caso de estar de acuerdo con la citada reclamación y quiera compensarla ha de efectuar la transferencia a:

Órgano Central del Minisdef, BBVA 0182-2370-44-0011505631.

Descripción transferencia: XR-200601813 001.

Se informa que, los artículos 17 y 77 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, indican que las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública Estatal devengarán intereses de demora, desde el momento en que se produzca el cobro.

Madrid, 30 de enero de 2007.—Félix Mencía Carrasco, Instructor de expedientes de pagos indebidos de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5.919/07. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos a instancia de la Administración de Loterías número 76 de Barcelona.

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 76 de Barcelona, a favor de doña María Dolores Galante Novo. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 C.P. 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de febrero de 2007.—El Director General, P. D., el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

5.920/07. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Alguairé (Lleida).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión intervivos de la Administración de Loterías número 1 de Alguairé (Lleida), a favor de doña Montserrat Baradad Cabezas. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 C.P. 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de febrero de 2007.—El Director General, por delegación, el Director de Producción, (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

5.922/07. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos a instancia de la Administración de Loterías número 107 de Madrid.

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión intervivos de la Administración de Loterías número 107 de Madrid, a favor de Don Eduardo Ernesto Pesqueira Alonso. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 C.P.28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de enero de 2007.—El Director General, P.D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.

5.923/07. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos a instancia de la Administración de Loterías número 13 de Córdoba.

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 13 de Córdoba), a favor de doña Florinda Herrero Fernández de Córdoba. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 C. P. 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de enero de 2007.—El Director General, P. D., el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

5.925/07. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Carmona (Sevilla).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión intervivos de la Administración de Loterías número 1 de Carmona (Sevilla), a favor de don Valentín Pinaglia Gavira. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 C.P. 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de enero de 2007.—El Director General, por delegación, el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.